

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

Actualización año 2026



NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE	X
CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO Y NÚMERO OFICIAL		SERVICIO	
DESCRIPCIÓN			
DOCUMENTO QUE TIENE POR OBJETO EL ESTABLECER LAS NORMAS URBANAS PARA EL APROVECHAMIENTO DEL PREDIO CONTENIDA EN EL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, QUE APLIQUE A UN PREDIO DETERMINADO, ESTE DOCUMENTO CONSTITUIRA UNA AUTORIZACION Y ESTARA VIGENTE HASTA EN TANTO NO SE MODIFIQUE EL PLAN DE DESARROLLO URBANO CON QUE SE EMITA.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	098-F00-T-024		
FUNDAMENTO JURÍDICO	ARTICULO 9, 10 11, 12, 30, 106, 115, 116, 118, 119 Y 120 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; ARTÍCULO 5.35 Y 5.56 LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; ARTÍCULOS 135 A 145 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; Y DEMAS NORMAS APLICABLES.		
DOCUMENTO A OBTENER	CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO Y NÚMERO OFICIAL	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	UN AÑO
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	NO APLICA	SI	NO APLICA
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	CUANDO SE REQUIERE LA ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO DE PREDIOS EN LA CARTOGRAFÍA MUNICIPAL MEDIANTE LA ASIGNACIÓN DEL ALINEAMIENTO Y NÚMERO OFICIAL A SOLICITUD DEL CIUDADANO.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACION Y OBJETIVO DE LA MISMA	EN TODOS LOS CASOS VERIFICAR LA VERACIDAD DE LO SOLICITADO.		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NUMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURIDICO ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
<ul style="list-style-type: none"> Solicitud debidamente requisitada y firmada por el Solicitante en su calidad de Propietario o Poseedor. Poder notarial del representante legal o carta poder (vigente). Para el efecto la identificación deberá contener fotografía y firma. Solicitud debidamente requisitada y firmada por el Solicitante en su calidad de Propietario o Poseedor. Documento que acredita la propiedad o posesión del inmueble. Poder notarial del representante legal o carta poder (vigente). Identificaciones oficiales del propietario y/o poseedor y del representante legal en su caso. Para el efecto se deberá presentar la credencial del INE, el pasaporte o la cédula profesional. Boleta Predial vigente. 	<p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p>	<p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p>	<p>ARTÍCULO 5.35 Y 5.56 LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO.</p> <p>ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO.</p>

PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS

<ul style="list-style-type: none"> Solicitud debidamente requisitada y firmada por el solicitante en su calidad de Propietario o Poseedor. 	SI	1	ARTICULO 5.35 Y 5.56 LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; Y DEMÁS NORMAS APLICABLES.
<ul style="list-style-type: none"> Documento que acredita la propiedad o posesión del inmueble. 	SI	1	
<ul style="list-style-type: none"> Acta constitutiva de la persona jurídica colectiva debidamente inscrita en el Instituto de la Función Registral. 	SI	1	
<ul style="list-style-type: none"> Poder notarial del representante legal o carta poder (vigente). 	SI	1	
<ul style="list-style-type: none"> Identificaciones oficiales del propietario y/o poseedor y del representante legal en su caso. Para el efecto se deberá presentar La credencial del INE, el pasaporte o la cédula profesional. 	SI	1	
<p>* Dictamen de Impacto Estatal.</p>	SI	1	
<ul style="list-style-type: none"> En su caso, el documento expedido por autoridad competente, en el que se consagren derechos adquiridos relativos al uso del suelo del predio correspondiente. 	SI	1	
<ul style="list-style-type: none"> Boleta Predial vigente. 	SI	1	
<p>Certificado de no adeudo -O.A.P.A. S (VIGENTE)</p>	SI	1	

INSTITUCIONES PÚBLICAS				
NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	REALIZAR INGRESO EN VENTANILLA DE SU SOLICITUD ACOMPAÑADO DE LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA CORRESPONDIENTE, DESAHOGAR REQUERIMIENTOS EN CASO DE SER NECESARIO, REALIZAR PAGO DE DERECHOS, RECOGER SU LICENCIA Y/O PERMISO.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	DOCE DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE SU INGRESO, SEGÚN EL ART. 135 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO.			
COSTO	-8.39 VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE; (HASTA 15 M CUADRADOS) -POR CADA METRO EXCEDENTE O FRACCIÓN EL 10% DE LA TARIFA ANTERIOR.	FUNDAMENTO JURÍDICO	ART. 144 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CREDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	SI	SI	SI	NO
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	EN LA VENTANILLA DE LA TESORERÍA UBUCADA EN LA DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL			
OTRAS ALTERNATIVAS	CAJA GENERAL DE LA TESORERIA UBICADA EN PLANTA BAJA DE PALACIO MUNICIPAL			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	<p>EN LA SOLICITUD EL PETICIONARIO TENDRÁ EL CONOCIMIENTO Y FIRMARÁ LO SIGUIENTE: Manifiesto bajo protesta de decir la verdad, que he leído en su totalidad el contenido de la presente solicitud y que los datos asentados son ciertos, completos y corresponden a los datos correctos del predio cuyo trámite solicito conforme a lo dispuesto en el Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Artículos 3, 4, 8, 9 y 10; 10.1, 10.2 fracción XXX, 10.10 fracciones I y IV del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Naucalpan de Juárez, Quedo enterado (a) que, de no corresponder con la realidad, me haré acreedor (a) a las sanciones establecidas por el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, y demás ordenamientos legales aplicables, sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en que pueda incurrir.</p> <p>Asimismo, en caso de no cumplir o contar con los requisitos establecidos se tendrá por no presentada mi solicitud, en términos de lo dispuesto por los artículos 9, 10, 11, 12, 30, 106, 115, 116, 118, 119 y 120 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. También quedo enterado (a) de que esta solicitud no constituye autorización alguna para realizar construcciones, obras, o la explotación de giros y actividades.</p>			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	NO APLICA			

8

DEPENDENCIA U ORGANISMO				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
DIRECCION DE DESARROLLO URBANO				SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN URBANA	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA				URB. NINA CAROLINA IZÁBAL MARTÍNEZ	
DOMICILIO					
CALLE	VALLE DE JILOTEPEC			NO. INT. Y EXT.	31
COLONIA	FRACCIONAMIENTO EL MIRADOR		MUNICIPIO	NAUCALPAN DE JUÁREZ	
C.P.	53050	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	LUNES A VIERNES DE 9:00 HRS A 15:00 HRS		
LADA	TELEFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:		
55	53718300	1736			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA	NO APLICA				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	NO APLICA				
DOMICILIO					
CALLE	NO APLICA			NO. INT. Y EXT.	NO APLICA
COLONIA	NO APLICA		MUNICIPIO	NO APLICA	
C.P.	NO APLICA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	NO APLICA		
LADA	TELEFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:		
FORMATO(S) DESCARGABLES	NO				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE	¿CUANTO TIEMPO TARDA?				
RESPUESTA:	DOCE DIAS HABILES (ART. 135 CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO)				
PREGUNTA FRECUENTE	¿CUALES SIN LOS REQUISITOS?				
RESPUESTA:	<ul style="list-style-type: none"> • SOLICITUD DEBIDAMENTE REQUISITADA Y FIRMADA POR EL SOLICITANTE EN SU CALIDAD DE PROPIETARIO O POSEEDOR. • PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL O CARTA PODER (VIGENTE). PARA EL EFECTO LA IDENTIFICACIÓN DEBERÁ CONTENER FOTOGRAFÍA Y FIRMA. SOLICITUD DEBIDAMENTE REQUISITADA Y FIRMADA POR EL SOLICITANTE EN SU CALIDAD DE PROPIETARIO O POSEEDOR. • DOCUMENTO QUE ACREDITA LA PROPIEDAD O POSESIÓN DEL INMUEBLE. • PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL O CARTA PODER (VIGENTE). • IDENTIFICACIONES OFICIALES DEL PROPIETARIO Y/O POSEEDOR Y DEL REPRESENTANTE LEGAL EN SU CASO. PARA EL EFECTO SE DEBERÁ PRESENTAR LA CREDENCIAL DEL INE, EL PASAPORTE O LA CÉDULA PROFESIONAL. • BOLETA PREDIAL VIGENTE. 				
PREGUNTA FRECUENTE	¿QUE COSTO TIENE?				
RESPUESTA:	-8.39 VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE; (HASTA 15 M CUADRADOS) - POR CADA METRO EXCEDENTE O FRACCIÓN EL 10% DE LA TARIFA ANTERIOR.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK					
				FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 31/03/2026	